No. GS-2026- 032024 **DEVIC/AREAD-GRUCO 20.1**

Puerto Carreño Vichada, 17 NOV 2026

Señora
ELIANA KATHERINE GONZÁLEZ ORJUELA
CC. 30.938.029 de Puerto Carreño Vichada
Dirección Cra 19ª #22ª 07 barrio Villavenancio
Teléfono: 3165364613
Email: elikgonzale1@gmail.com
Puerto Carreño

Asunto: aceptación de oferta proceso de mínima cuantía No. PN DEVIC GRUSA MIC 014 2026.

Respetuosamente me permito informar que la propuesta presentada por usted el día 10/11/2026, dentro del proceso No. PN DEVIC GRUSA MIC 014 2026, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VICHADA**", por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 4.695.600) INCLUIDO IVA**, ha sido aceptada por esta Unidad, en los siguientes términos:

CONTRATO N°	44-7-20014-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA NIT. 842000015-5.
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel LUIS FERNANDO HERNANDEZ NARVAEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	C.C No 1.073.969.206 expedida en Tierralta Córdoba
CARGO	Comandante Departamento de Policía Vichada (E)
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 5 de marzo de 2026, modificada y adicionada parcialmente por la Resolución Nro. 01567 del 09 de junio de 2026.
CONTRATISTA	Señora ELIANA KATHERINE GONZÁLEZ ORJUELA CC. 30.938.029 de Puerto Carreño Vichada Dirección Cra 19ª #22ª 07 barrio Villavenancio Teléfono: 3165364613 Email: elikgonzale1@gmail.com Puerto Carreño
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Vichada, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Vichada, y será el encargado de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", Capítulo XII Supervisión / Interventoría.

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VICHADA**
FORMA DE PAGO	El pago será de forma parcial; en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios de la vigencia actual, siguientes a la radicación de la factura electrónica y aprobación por parte del supervisor del contrato, recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Vichada, de acuerdo al derecho a turno y de la programación del Plan Anualizado de Caja (PAC). El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, los documentos deberán ser allegados previa coordinación con el supervisor del contrato a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 No. 18-55 barrio el Centro de Puerto Carreño, Así; 1. La existencia de disponibilidad en el Plan Anualizado de Caja (PAC). 2. El estricto orden de radicación, atendiendo al derecho a turno establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. 3. La verificación previa de la publicación de la ejecución contractual en la plataforma SECOP II. Para que la entidad proceda con el trámite administrativo de pago, el contratista deberá cumplir de manera obligatoria con la entrega y carga en el SECOP II de los siguientes documentos, previa coordinación con la supervisión y entrega en la sede del Grupo de Contratos (Carrera 9 No. 18-55, Puerto Carreño): a) Factura Electrónica de Venta: Expedida cumpliendo los requisitos del Estatuto Tributario, la Resolución DIAN No. 000165 de 2023. Debe contar con el código CUFE, estar validada por la DIAN y ser enviada al sistema SIIF NACIÓN b) Certificación de Parafiscales y Seguridad Social: Documento- suscrito por el Revisor Fiscal o Representante Legal (según corresponda), bajo la gravedad de juramento, donde se acredite el pago integral de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, SENA), conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. c) Acreditación de Idoneidad Profesional: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y el Certificado de Vigencia expedido por la Junta Central de Contadores vigencia- no superior a 90 días) del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros o certificaciones. d) Certificación Bancaria: Documento emitido por la entidad financiera, donde conste número y tipo de cuenta a nombre del contratista (vigencia no mayor a 30 días). e) Soportes de Almacén: Copia del Acta de Entrada a Almacén o Acta de Recepción Bienes, debidamente firmada por el Almacenista de Intendencia del Departamento Policía Vichada (cuando aplique). f) Recibido a Satisfacción (RAS): Constancia técnica de cumplimiento suscrita por el supervisor designado, utilizando el formato institucional 2BS-FR-0045 (Versión 3) o aquel que lo modifique o sustituya. ***El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor validada previamente por la DIAN como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 000042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.***

REGLAS SOBRE LA RADICACIÓN E INCONSISTENCIAS

- ✓ Subsanación: Si los documentos presentan inconsistencias, falta de información o errores de diligenciamiento, la Unidad Prestadora de Salud Vichada - Departamento de Policía Vichada, devolverá la documentación. El término de los sesenta (60) días se interrumpirá y solo volverá a contabilizarse una vez el contratista radique de nuevo la totalidad de los documentos corregidos.
- ✓ Responsabilidad por Demoras: Cualquier retraso derivado de la mala elaboración de la factura o soportes será responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá derecho a reclamar intereses de mora o compensaciones de ninguna índole por este concepto.
- ✓ Cumplimiento Normativo: El contratista se obliga a seguir los lineamientos de la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 y la Circular Externa No. 016 de 2021 respecto a la recepción y trámite de facturación electrónica hacia entidades del Estado.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada - Departamento de Policía Vichada, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Vichada procederá con la asignación de un nuevo turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

- ✓ El contratista deberá observar rigurosamente las siguientes disposiciones:
- ✓ Directiva Presidencial No. 09 de 2020: "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado".
- ✓ Resolución DIAN No. 000165 de 2023: Regulación del sistema de facturación y nuevos anexos técnicos.
- ✓ Circular Externa No. 016 de 2021: "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE PAGO

La entidad se abstendrá de efectuar cualquier desembolso cuando se configure alguna de las siguientes causales:

- Mora en Seguridad Social: No acreditar el pago de aportes correspondientes al periodo objeto de cobro.
- Discrepancia de Precios: Facturar valores superiores a los pactados en la oferta económica adjudicada.
- Falta de Soportes: No anexar el Acta de Recibido a Satisfacción o los documentos requeridos por la oficina de contratos.
- Incumplimiento de Requisitos DIAN: Presentar facturas que no superen la validación previa del sistema de la DIAN o que carezcan de los anexos técnicos vigentes.
- Desatención a la Supervisión: No aplicar las recomendaciones o correcciones técnicas formuladas por el supervisor del contrato en el ejercicio de sus funciones.

PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.

El contratista deberá cargar en el contrato electrónico generado a través del **SECOP II**, la facturación y demás documentación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

CUENTA BANCARIA
ELIANA KATHERINE GONZALEZ ORJUELA
CC. 30.938.029
BANCO BANCOLOMBIA
CUENTA DE AHORROS
NÚMERO DE CUENTA No. 52285267307

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La presente aceptación de oferta está respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP-APF), expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Vichada:

No. CDP	FECHA	VALOR	VIGENCIA
6126	05/11/2026	$ 4.695.600,00	2026

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 4.695.600,00), INCLUIDO IVA**- recurso 16, y se ejecutará de acuerdo a los valores ofertados, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNID	Descripción	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE LA SALUD HUMANA	DEVIC UPRES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES	16	V R	$ 4.695.600
TOTAL						$ 4.695.600

LISTA DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel	2	$ 90.000,00	$ 180.000,00
2	Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel, neurológico y vestibular	3	$ 90.000,00	$ 270.000,00
3	Examen Médico con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio, neurológico y piel	2	$ 90.000,00	$ 180.000,00
4	Optometría con énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad	1	$ 55.000,00	$ 55.000,00
5	Audiometría	4	$ 65.000,00	$ 260.000,00
6	Cuadro hemático	6	$ 72.000,00	$ 432.000,00
7	Glicemia	5	$ 36.000,00	$ 180.000,00
8	Colesterol total	2	$ 36.000,00	$ 72.000,00
9	Triglicéridos	2	$ 36.000,00	$ 72.000,00
10	Perfil lipídico (colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL)	4	$ 84.000,00	$ 336.000,00
11	Hemograma tipo V (personal expuesto a radiaciones ionizantes)	2	$ 80.000,00	$ 160.000,00
12	TSH	2	$ 102.600,00	$ 205.200,00
13	T3 libre	2	$ 102.600,00	$ 205.200,00
14	T4 libre	2	$ 102.600,00	$ 205.200,00

	15	Creatinina en sangre	5	$ 36.000,00	$ 180.000,00
	16	Prueba de embarazo (trabajo con radiaciones ionizantes y alturas)	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
	17	EKG (mayores de 40 años)	2	$ 84.000,00	$ 168.000,00
	18	Visiometría	7	$ 50.000,00	$ 350.000,00
	19	Optometría	3	$ 55.000,00	$ 165.000,00
	20	Extendido de sangre periférica	2	$ 48.000,00	$ 96.000,00
	21	Perfil hepático	7	$ 100.000,00	$ 700.000,00
	22	Perfil renal (Creatinina-BUN)	2	$ 72.000,00	$ 144.000,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 4.695.600,00

Nota 2: el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes relacionados anteriormente las cuales se encuentran en el "Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" de los documentos del proceso.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la presente aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, la Garantía Única que cubra los siguientes amparos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta. Vigencia: Vigente durante el plazo de ejecución, más cuatro (04) meses adicionales. **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta. Vigencia: Vigente durante el plazo de ejecución, más cuatro (04) meses adicionales, y un (01) año más. **c). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco (5%) del valor de la aceptación de la oferta. Vigencia: Vigente durante el plazo de ejecución, más cuatro (04) meses adicionales, y tres (3) años más. **d). RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:** no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, para aquellos contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMLMV. Vigencia: Vigente durante el plazo de ejecución del contrato. **NOTA:** las garantías deberán ser cargadas por el CONTRATISTA en el contrato electrónico generado a través del SECOP II, atendiendo el procedimiento establecido en las diferentes guías expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. **2. SANCIONES: a). MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo

	previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. **b) MULTA POR MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en la presente aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en uno cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente aceptación de oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **c) PENAL PECUNIARIA:** de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, incluyendo la del plazo, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICIA, no obstante, la POLICIA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten..." **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a cobro coactivo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el contrato que se derive del presente proceso, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y A LA GESTIÓN DE LOS *RIESGOS* LABORALES DEL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VICHADA"**, iniciará a partir de su formalización; firma del contrato, expedición de registro presupuestal de compromiso, y notificación de inicio, **e irá hasta el 10 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto**, lo primero que ocurra. Ante la ejecución del contrato, se dará prioridad a las solicitudes expuestas por parte del señor supervisor o de la entidad estatal, dentro de los tiempos estimados en cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con los tiempos establecidos dentro de las especificaciones técnicas, previa solicitud del señor supervisor, en donde las actuaciones del contratista, no afectarán los servicios y necesidades de la Policía Nacional.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El oferente deberá garantizar que cuenta con la infraestructura física, los espacios y consultorios adecuados para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales, osteomusculares y optométricas, asegurando en todo momento la privacidad, confidencialidad y condiciones necesarias para la atención de los usuarios. Así mismo, deberá disponer de áreas habilitadas para la toma y procesamiento de muestras de laboratorio y la práctica de los exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios requeridos, ya sea en las mismas sedes ofertadas o mediante la modalidad de atención extramural, siempre que esta se encuentre debidamente autorizada y cumpla con las condiciones de habilitación exigidas por la normatividad vigente para la prestación de servicios de salud en el municipio de Puerto Carreño, Vichada.
MONEDA DEL CONTRATO	Moneda oficial de Colombia (COP), pesos colombianos.

DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **Nota**: la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.
INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

En atención al consolidado final de la evaluación económica, técnica y jurídica de la oferta presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. PN DEVIC GRUSA MIC 014 2026, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VICHADA**", se establece que la propuesta presentada por la señora ELIANA KATHERINE GONZÁLEZ ORJUELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.938.029, expedida en Puerto Carreño, Vichada, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas y económicas exigidas por el Departamento de Policía Vichada en la invitación pública y sus documentos anexos.

En virtud de lo anterior, una vez analizados los resultados de la evaluación y verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas para el proceso, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor Ordenador del Gasto del Departamento de Policía Vichada aceptar la oferta presentada por la mencionada proponente, por cuanto se ajusta a los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos por la Entidad, constituyéndose en una propuesta favorable para la satisfacción de la necesidad institucional que dio origen al proceso de contratación.

Atentamente,

Teniente Coronel **LUIS FERNANDO HERNANDEZ NARVAEZ**
Comandante Departamento de Policía Vichada (E)

Elaboró: Intendente Jefe **Fabián Darío Trujillo Sepúlveda**
Analista de Contratos

Revisó: Subteniente **Omar David Macías Castro**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos

Revisó: Mayor **Dairo Miguel González Lenes**
Jefe Área Administrativa

Fecha elaboración: 15/11/2026
Ubicación: E:\CONTRATOS 2026

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VICHADA".

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel	2
2	Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel, neurológico y vestibular	3
3	Examen Médico con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio, neurológico y piel	2
4	Optometría con énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad	1
5	Audiometría	4
6	Cuadro hemático	6
7	Glicemia	5
8	Colesterol total	2
9	Triglicéridos	2
10	Perfil lipídico (colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL)	4
11	Hemograma tipo V (personal expuesto a radiaciones ionizantes)	2
12	TSH	2
13	T3 libre	2
14	T4 libre	2
15	Creatinina en sangre	5
16	Prueba de embarazo (trabajo con radiaciones ionizantes y alturas)	1
17	EKG (mayores de 40 años)	2
18	Visiometría	7
19	Optometría	3
20	Extendido de sangre periférica	2
21	Perfil hepático	7
22	Perfil renal (Creatinina-BUN)	2

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

EQUIPOS E INSTALACIONES	
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista cuenta con la capacidad operativa necesaria para la prestación oportuna y eficiente de los servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios, disponiendo de la infraestructura, los equipos, el personal idóneo y los recursos técnicos requeridos para garantizar la calidad y el cumplimiento del objeto contractual.
3	**REQUISITOS TÉCNICOS DE CALIDAD.** El contratista garantiza la prestación de los servicios se realizará bajo estándares de calidad, garantizando el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, sanitarias, ambientales y de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente y en los requisitos definidos por la entidad estatal, con el fin de asegurar la prestación segura, oportuna y eficiente de los servicios contratados.
4	**INDEMNIDAD**

	El contratista asume la totalidad de las responsabilidades legales, contractuales, prestacionales y de responsabilidad civil respecto del personal que destine para la ejecución del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada no adquirirá ninguna responsabilidad laboral, contractual ni prestacional frente al personal vinculado por el contratista para la prestación del servicio o entrega de bienes.
5	**GARANTÍA DE IDONEIDAD Y PERSONAL.** El contratista dispone del personal técnico idóneo y debidamente capacitado para garantizar la ejecución integral y oportuna de los servicios contratados. Asimismo, deberá asumir, por su cuenta y riesgo, todas las correcciones, ajustes o modificaciones de carácter técnico, operativo o logístico que se deriven de deficiencias o fallas en la calidad del servicio prestado, sin que ello genere costos adicionales para el Departamento de Policía Vichada – Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada.
6	**CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES Y COBERTURA.** El contratista garantiza la prestación del servicio en las instalaciones ubicadas dentro del perímetro urbano del municipio de Puerto Carreño, Vichada, la atención se efectuará previa coordinación con el supervisor del contrato, de conformidad con las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada y la programación que se establezca. En caso de requerirse un cambio de sede o de instalaciones para la prestación del servicio, el contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y garantizar que dicho cambio no afecte la continuidad, oportunidad, calidad ni las condiciones técnicas y sanitarias del servicio contratado.
12	**COSTOS ADICIONALES** El contratista asumirá por su cuenta y riesgo la totalidad de los costos adicionales en que deba incurrir para la adecuada ejecución del contrato, incluidos, entre otros, los gastos de transporte, expedición de garantías, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos o indirectos asociados al cumplimiento del objeto contractual, sin que ello genere valores adicionales a cargo del Departamento de Policía Vichada – Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada, distintos de los establecidos en el contrato.
15	**MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El contratista mantendrá fijos los precios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato, por lo cual estos no estarán sujetos a reajustes, salvo disposición legal o contractual aplicable.
16	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** El contratista cuenta con la infraestructura física, los espacios y consultorios adecuados para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales, osteomusculares y optométricas, asegurando en todo momento la privacidad, confidencialidad y condiciones necesarias para la atención de los usuarios. Así mismo, dispone de áreas habilitadas para la toma y procesamiento de muestras de laboratorio y la práctica de los exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios requeridos, ya sea en las mismas sedes ofertadas o mediante la modalidad de atención extramural, siempre que esta se encuentre debidamente autorizada y cumpla con las condiciones de habilitación exigidas por la normatividad vigente para la prestación de servicios de salud en el municipio de Puerto Carreño, Vichada.